

CS - 79 / 2025

HURLINGHAM, 19/03/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), RCS. N° 34/16 y 332/22, RCS N°41/17 y RCS N°7/23, RCS. N° 331/22, RCS.N° 65/20; RM N°878/17 y RSPU.N° 236/23, RM N°985/23, RM N° 984/23 y RM N°.1274/21 y el Expediente Nro. 209/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 209/25 tramita las solicitudes de título de las carreras,

CS - 79 / 2025

Tecnicatura en Laboratorio, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Viverismo.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura en Laboratorio, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Viverismo establecidos en las siguientes normativas: Resolución del Consejo Superior RCS. N° 34/16 y 332/22, RCS N°41/17 y

CS - 79 / 2025

RCS N°7/23, RCS. N° 331/22, RCS.N° 65/20; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las Resoluciones Ministeriales: RM N°878/17 y RSPU.N° 236/23, RM N°985/23, RM N° 984/23 y RM N°.1274/21 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el

CS - 79 / 2025

artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 19 de marzo de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de las carreras de "Tecnatura en Laboratorio", "Tecnatura Universitaria en Laboratorios", "Tecnatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos", "Tecnatura Universitaria en

CS - 79 / 2025

Ciencias del Ambiente", "Tecnatura Universitaria en Viverismo" por parte de los y las estudiantes que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Tecnatura en Laboratorio

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
OLIVARI, FLORENCIA	35959864

ANEXO II

Tecnatura Universitaria en Laboratorios

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALBORNOZ, BRENDA MILAGROS AYELEN	40252437
AMARILLA, AGUSTINA	43585945
CORTÉZ, LEILA ANTONELLA	41693675
ESPINOZA, PAUCCAR, YESSICA	95701784

CS - 79 / 2025

LARENAS, JULIETA BELÉN	45614306
MERCADO, MILAGROS AYELEN	41897668
NAGRELLI, ALEJANDRA ABIGAIL	44003348
PENSADO, LEANDRO SEBASTIÁN	38520530
RAIES, PABLO DANIEL	25474539
ROJAS, MARIANELA SOLEDAD	40078258
TORRES STEKLER, SOFÍA MARLENE	42194366
VERGARA, YAMILA MARIEL	36951251
WESTNER, KARINA VICTORIA	35647080

ANEXO III

Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CABRERA GARCÍA, ADA MABEL	94257018
PUGLIESE, BRISA GUADALUPE	46573721
SUAREZ, DANIEL ESTEBAN	32437553
VEGA AMID, FLORENCIA ANAHÍ	39390241

ANEXO IV

Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente

APELLIDO Y NOMBRE	DNI

CS - 79 / 2025

| IBAÑEZ, GIULIANA VICTORIA | 42831327 |

ANEXO V**Tecnicatura Universitaria en Viverismo**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALBARRACIN, CARINA INES	25040588
GUGLIELMONE, SEBASTIAN CATRIEL	32187989
STOKELJ, VICTOR GABRIEL	18525963

Hoja de firmas